



NOMBRAMIENTO

PARA: SR. GRAB. JULIO CESAR MANCHENO PRIAS

CARGO: PRESIDENTE

COMPAÑÍA: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: Las de administración en los casos previstos en el Estatuto Social.

DURACION: Dos años

ORGANO NOMINADOR: Junta General y Universal de Accionistas en sesión del 2 de Junio del 2010.

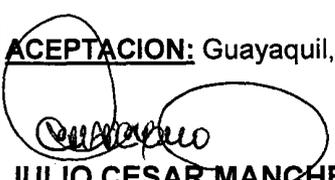
ESTATUTO SOCIAL: en el que constan sus deberes, atribuciones y facultades, es el incorporado en la escritura pública de aumento de capital y reforma y codificación estatutaria celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el 4 de mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2006. (Notas: (i) Con escritura pública celebrada el 1 de septiembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de enero del 2005, se perfeccionó jurídicamente la fusión por absorción. (ii) La compañía se constituyó el 31 de enero de 1964 mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1964).

LUGAR Y FECHA: Guayaquil, 2 de junio del 2010


DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO - ASESOR JURÍDICO



ACEPTACION: Guayaquil, 14 de junio del 2010.- Acepto la precedente designación.


JULIO CESAR MANCHENO PRIAS
C.C. 0601100259-5

NOTA: LO BORRADO VALE



COMPLEJO SIDERURGICO ANDEC - FUNASA
Av. Dr. Raúl Clemente Huerta y Primer Pasaje 12C-SE, Vía a las Esclusas
PBX: 04-2482333 - 04-2480815



NUMERO DE REPERTORIO: 30.258
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**, a favor de **JULIO CESAR MANCHENO PRIAS**, a foja **74.306**, Registro Mercantil número **13.558**.

ORDEN: 30258



S

REVISADO POR



NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 JUL 2010

Dna. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO, QUITO, ECUADOR

